



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sra. Lilian Salazar Parada.

Los Lagos, 09 SET. 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona, para realizar apoyo del trabajo en aula del primer año básico "B".

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 1343 /

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 11 de agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lago y doña Lilian Verónica Salazar Parada.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)

HCP/MEM/ECM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 11 de agosto del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y doña LILIAN VERONICA SALAZAR PARADA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento 07 DE SEPTIEMBRE DE 1974, con domicilio en [REDACTED], VALDIVIA, Profesión, TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña LILIAN VERONICA SALAZAR PARADA Profesión, TÉCNICO NIVEL MEDIO EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS que consiste en APOYAR EL TRABAJO EN AULA DEL PRIMER AÑO BÁSICO "B" de la escuela Nueva España y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva España a la señorita LILIAN VERONICA SALAZAR PARADA se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. La contratada debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: doña LILIAN VERONICA SALAZAR PARADA, realizará su labor desde el 18 de agosto al 31 de diciembre del 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela Nueva España Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta a la evaluada.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar doña LILIAN VERONICA SALAZAR PARADA en el artículo primero a , la suma de \$307.876 (trescientos siete mil ochocientos setenta y seis pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña LILIAN VERONICA SALAZAR PARADA y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

LILIAN VERONICA SALAZAR PARADA
TÉCNICO NIVEL MEDIO EN
ATENCIÓN DE PÁRVULOS
RUT: N° [REDACTED]



SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM